

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

6582 COLMENAR VIEJO

Edicto

El Juzgado de 1.^a Instancia e Instrucción n.º 06 de Colmenar Viejo, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento Concurso ordinario 564/2016, (NIG 28.045.00.2-2016/0003036) por auto de 16 de mayo de 2017 se ha declarado en concurso voluntario al deudor D./Dña. Maria Concepción Martínez García con NIF 50.294.852-Q y D./Dña. Miguel Ángel Pedrosa Ruiz, NIF 51.614.904-Y, con domicilio ambos en Calle: Trueno, n.º 3 Esc/Piso/Prta: 1.º CP: 28770 Colmenar Viejo (Madrid) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Fuentidueña de Tajo.

2.º Que a los deudores les han sido suspendidas las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, que asume la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

5.º Ha sido nombrado Administrador Concursal Summa Abogados y Economistas Forenses SLP, representada por D. Agustín Castro Alonso, con domicilio en calle Gran Vía n.º 6 - 4.^a planta, Fax 913 584 821, dirección de correo electrónico agustin@viaconcursal.com.

En Colmenar Viejo, 2 de febrero de 2018.- El/La Letrado/a de la Admón. de Justicia.

ID: A190007835-1